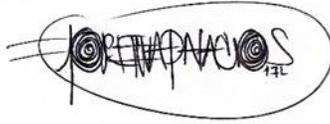


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 02 de agosto de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. 2021-289, de ADRIANA MARÍA CANTILLO BARRETO, contra DBA TRANSCOLCITA S.A.S., informando que, la audiencia del artículo 77 programada para el 02 de agosto de 2023 a las 09:00 a.m., no se pudo celebrar. Así mismo que el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, dispuso la creación de nuevos juzgados laborales del circuito y que los antiguos remitieran procesos a esos juzgados; sírvase proveer.



**HEIDY LORENA MUÑOZ PALACIOS**

Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

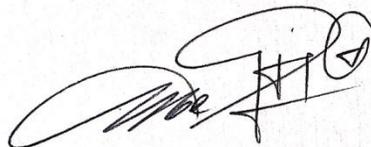
Teniendo en cuenta que la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S. señalada para el 02 de agosto de 2023 dentro proceso ordinario laboral N° 1100131050172021-0028900, no se pudo celebrar, sería del caso reprogramar la diligencia; no obstante, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura por medio del cual se dispuso la creación de nuevos juzgados laborales de circuito para esta ciudad y que los antiguos remitiéramos expedientes a esos juzgados y atendiendo además a que este proceso cumple los parámetros contemplados en el citado acuerdo y fue seleccionado, se dispone REMITIR el expediente del presente proceso ordinario laboral al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Laboral del Circuito de Bogotá, para que en esa sede judicial continúe el trámite respectivo.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita el expediente, dejando las constancias de rigor y se informa a las partes que el correo electrónico del nuevo Despacho judicial es *jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co*.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

DARB

<p><b>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</b></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 127 de fecha 03/08/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--